



LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



SUPERMERCADOS

Herramienta de evaluación para comercio al por menor de tiendas de autoservicio, para acceder al Distintivo de Establecimiento Seguro.

Se deberá comprobar el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de contar con prueba de su debido cumplimiento se marcará la casilla "Sf" y de no ser así, se marcará la casilla "No". Al finalizar cada sección se totalizarán las respuestas y se escribirá el número de respuestas "Sf" y "No".

ESTRATEGIAS ADICIONALES PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS- COV2 (COVID-19)			
N°	REQUISITO	SÍ	NO
	Orientar y capacitar a sus trabajadores para prevenir y controlar la		
	propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ejercicio de su		
	trabajo, en sus hogares y durante los trayectos en el transporte		
	público o privado.		
	Permitir a los trabajadores el regreso a casa cuando estos presenten		
	síntomas compatibles con el SARS-CoV-2 (COVID-19) a efecto de		
	llamar a la Autoridad competente y atender la probable presencia del		
	virus.		
	Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón,		
	papel higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables para el		
	secado de manos.		
	Implementación de las medidas de sana distancia (distancia mínima		
de 2 metros) en el ámbito laboral, disminuyendo la frecuencia de			
encuentros y adecuando los espacios y áreas de trabajo para reducir			
	la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros.		
	Portar cubrebocas cubriendo nariz y boca.		
	TOTAL	_	





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



	ASPECTOS GENERALES		
N°	REQUISITO	SÍ	NO
	Designar a una persona responsable de la implementación,		
	seguimiento y supervisión de las medidas de seguridad sanitaria		
	establecidas.		
	Instalar un filtro sanitario previo al ingreso de cualquier persona, para		
	la toma de temperatura en la frente con termómetro clínico infrarrojo		
	previamente calibrado, aplicar gel antibacterial con base alcohol al		
	70% y colocar un tapete sanitizante impregnado de desinfectante o		
	en su defecto un atomizador con solución desinfectante para las		
	suelas del calzado. No se permitirá la entrada al establecimiento sin		
	cubrebocas cubriendo nariz y boca.		
	Restringir el acceso de personas con temperatura superior a los		
	37.5ºC o con síntomas gripales como: escurrimiento nasal,		
	congestión nasal o conjuntival; tos seca o productiva y lagrimeo. Cabe		
	destacar que el personal del establecimiento no puede emitir un		
	diagnóstico médico, por lo que se sugerirá a los clientes que se		
	pongan en contacto con las autoridades sanitarias en el caso de		
	presentar un cuadro de síntomas relacionados con el virus SARS-		
	CoV2 (COVID-19).		
	Poner a disposición de los clientes y del personal, información visual		
	cuyo contenido haga referencia a la técnica de lavado de manos y a		
	la etiqueta respiratoria.		
	Garantizar la ventilación de ambientes cerrados para asegurar el		
	recambio de aire, se sugiere la colocación de extractores de aire y		
	favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor		
	concentración de personal.		
	Los sanitarios deben estar equipados con agua, jabón, toallas		
	desechables y/o secadores de aire, bote de basura con bolsa y		
	tapadera oscilante o con dispositivo que evite el uso directo de las		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



SUPERMERCADOS

manos, los mismos deberán limpiarse previo a la apertura, durante la	
jornada laboral cada dos horas y a cierre de esta.	
Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente en:	
áreas de trabajo, áreas comunes, mobiliario, equipos, utensilios,	
superficies, manijas, picaportes y pasamanos; se deben limpiar y	
desinfectar previo a la apertura, durante la jornada de trabajo y al	
cierre de esta.	
Asegurar que el personal conozca y aplique este protocolo y las	
medidas de seguridad sanitarias de carácter obligatorio	
recomendadas por la Secretaría de Salud, como son: mantener la	
sana distancia, realizar frecuentemente el lavado de manos, practicar	
la etiqueta respiratoria y la recuperación efectiva.	
Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de	
turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes	
concentraciones de personal en el establecimiento.	
Permitir al personal en condición de vulnerabilidad no presentarse al	
centro de trabajo con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario	
corresponsable, por ejemplo: mujeres embarazadas, personas con	
obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas con	
diabetes y/o hipertensión descontrolada, VIH, cáncer o con	
discapacidad.	
Garantizar la disponibilidad de insumos de limpieza, sanitización y	
desinfección.	
Fomentar el pago con tarjeta y el pago electrónico. En caso de usar	
Terminal Punto de Venta, la cual se deberá limpiar y desinfectar	
después de cada uso.	
Establecer un control de visitas, proveedores y contratistas, en	
horarios con menor afluencia de clientes, con el fin de prevenir el	
riesgo de contagio originado por personas ajenas al establecimiento.	
TOTAL	

3





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



	RESPONSABILIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO			
N°	REQUISITO	SÍ	NO	
	Contar con el Aviso de Funcionamiento (gratuito), Certificados de			
	Salud para Manejadores de Alimentos, Constancias de Buenas			
	prácticas de higiene en el manejo de alimentos NOM-251 (gratuito) y			
	Constancia Sanitaria de Bebidas Alcohólicas (vigente), los que en su			
	caso aplique. Los anteriores documentos son expedidos por la			
	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.			
	Se respetará el espacio físico de cada asistente colocando en el suelo			
	señalización para marcar la sana distancia en líneas de atención que			
	apliquen como son cajas, probadores, salchichonería, atención al			
	cliente, etc.			
	Designar una puerta de entrada, donde se instalará el filtro sanitario			
	y una ruta de salida, para evitar la aglomeración de asistentes.			
	Desinfección de canastas o carritos que sean utilizados por los			
	clientes.			
	Sanitización en los probadores y vestidores al inicio de la jornada y			
	después de ser utilizado por el cliente, así mismo las prendas que			
	sean utilizadas dentro de esta área, en caso de no ser adquiridas,			
	deberán apartarse y sanitizarse previo a su regreso al departamento			
	de exhibición.			
	TOTAL			

RESPONSABILIDADES PARA EL PERSONAL			
N°	REQUISITO	SÍ	ОИ
	Realizar el "Cuestionario de autodiagnóstico COVID-19".		
	Permitir la toma de temperatura.		
	Aplicar la técnica del lavado de manos.		
·	Usar cubrebocas en todas las áreas.		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



En el caso de que algún empleado presente uno o más síntomas del		
"Cuestionario de autodiagnóstico COVID-19", debe aislarse en su		
domicilio y comunicarse a la línea COVID 834 318 6320 y 834 318		
6321.		
NOTA: Si el personal presenta una temperatura de 37.5ºC o mayor, dadas las		
condiciones climatológicas de la entidad, se sugiere dejar pasar 15 minutos y volver	а	
realizar la toma de la temperatura para asegurar la medición.		
Estar capacitados en las medidas de seguridad sanitaria establecidas		
en este protocolo y las instruidas por la autoridad sanitaria.		
Se debe evitar el uso de relojes, pulseras, joyería y similares durante		
su jornada laboral.		
Todo el personal del establecimiento utilizará cubrebocas; el uso de		
guantes estará sujeto a la necesidad del servicio que proporcione.		
NOTA: Para el personal que se encuentra en cajas, se sugiere el uso de careta o u		
acrílico que lo proteja en su interacción con el cliente.		
En todo momento el personal guardará una sana distancia en el		
servicio, evitando el contacto físico, separando las estaciones de		
trabajo compartidas a una distancia de 2 metros y realizando el		
lavado de manos continuamente; en caso de toser o estornudar,		
practicar la etiqueta respiratoria.		
TOTAL		

CONSIDERACIONES PARA LOS CLIENTES					
N°	REQUISITO		NO		
	Informarles sobre la capacidad instalada del establecimiento.				
	Notificar al cliente sobre el filtro sanitario al que se someterá previo a				
	su ingreso al establecimiento, el cual estará condicionado a su estado				
	de salud al momento del ingreso y a la aplicación de gel antibacterial.				
	Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento dentro del				
	establecimiento.				





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



Se permitirá la entrada a una sola persona por familia	a, evitando los	
acompañantes, salvo que el cliente sea un adulto	mayor o una	
persona con necesidades especiales.		
Sugerir al cliente realizar las compras necesarias en	el mínimo de	
tiempo posible para evitar aglomeraciones y poder a	atender a más	
clientes.		
Deberán de respetar en todo momento la sana distancia y demás		
medidas de prevención, de no ser así, la gerencia o encargado del		
establecimiento puede desalojarlos del lugar.		
	TOTAL	•